



Córdoba, 08 de septiembre de 2011

**VISTO:**

Que el día 30 de junio del corriente año se realizaron las Elecciones para Consiliario No docente del Honorable Consejo Superior ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas Elecciones se abonaron los gastos de almuerzo de las autoridades de mesa;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a la firma Casablanca el importe de \$ 231,50 (Pesos: doscientos treinta y uno con cincuenta centavos), en concepto de gastos que demandó las Elecciones para Consiliario No Docente del Honorable Consejo Superior que se realizaron el día 30 de junio de 2011.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 401